

# DIARIO BALEAR

del viernes 12 de Marzo de 1824.

S. Gregorio Papa. — *Tempora.*

## ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de la guerra se ha comunicado con fecha 28 de enero lo que sigue:

«Conformándose el Rey nuestro Señor con lo espuesto por el señor duque del Infantado en 22 del mes actual sobre la considerable baja que por las licencias dadas en 16 de mayo de 1821 en fuerza de un decreto de las llamadas córtés sufrió la Real brigada de Carabineros Reales, cuyo cuerpo deberá ser el primero para la formación de los cuatro de que ha de constar la guardia Real, se ha servido S. M. resolver lo siguiente:

1.º Se llama á todos los Carabineros Reales que en la espresada época fueron licenciados por sus comandantes entonces D. Santiago Wal, comprendiéndose en estos los que hayan pasado á los cuerpos de inválidos, con tal que se hallen con la robustez necesaria para la fatiga, que desea volver á servir en la guardia real.

2.º Los que se presenten al efecto podrán verificarlo á las partidas de bandera á recluta por la guardia real, á las que el director comandante general dará la orden de que los reciban y conduzcan á esta corte, para evitar que caminen solos y sin los auxilios correspondientes.

3.º Se escluyen de este llamamiento voluntario los casados, los que pasen de cuarenta años, y los que tengan malas notas en sus filiaciones, ó posteriormente se hubiesen comprometido por el abolido sistema constitucional en las cláusulas detalladas en la soberana resolución de 23 de diciembre último.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### ITALIA.

Trieste 20 de enero.

Escriben de Constantinopla que el lord Strangford ha comunicado al Gobierno turco la intencion que tenia la Inglaterra de tomar venganza del Dey de Tunez. El Sultan ha ofrecido al punto su mediacion; pero el Embajador británico le ha contestado que no tenia orden de aceptarla.

Parece cierto que el Sultan envió inmediatamente orden espresa al Dey de Tunez para que diese una satisfaccion á los ingleses. Estos van por su parte con demasiada lentitud en sus preparativos de ataque; y es dificilmente probable que los berberiscos eviten todavia el castigo á que se han hecho acreedores.

Los albaneses estan en punto de separarse de la Puerta, y hace ya algun tiempo que manifiestan cierta independenciam que exige consideraciones de parte del Gobierno otomano.

El Bajá habia logrado sacar de este pais sin dificultad inpuestos considerables y soldados valientes, que formaban lo mas florido de las tropas del Sultan; pero hacia bastante tiempo que no se les pagaba ni se les oia sus reclamaciones.

El Divan ha encontrado dificultades para reenbolsar los enpréstitos, y las reclamaciones de los prestamistas han quedado sin efecto en Constantinopla.

Estas diversas circunstancias han puesto á Jussuf-Bajá en una posicion muy dificil, que le ha precisado á abandonar sus tropas y huir á Patrás.

Londres 27 de enero.

Hoy llama la atención de todos el empréstito mejicano. Los diarios de la tarde contienen el prospecto, y le dan la preferencia, por mas enemigos que se muestren de los empréstitos extranjeros. No podemos concebir esta conducta, sobre todo despues que el *Morning-Cronicle* nos ha presentado el cuadro actual de esta colonia. No hay duda de que los comisarios de Méjico, los agentes griegos y cualesquiera otros agentes, hallarán fondos en Inglaterra siempre que quieran; pero si se pregunta quien los pagará, será difícil la respuesta.

= El boletín de la salud del Rey del dia 26 dice así: "S. M. ha sufrido un ataque violento de la gota, pero está mejor hoy que ayer."

= Ayer hubo un consejo de Ministros en el departamento de Negocios extranjeros, que duró cerca de tres horas.

= El viernes por la tarde partió de Londres Mr. Drosen para St. Petersburgo con la respuesta á los pliegos que trajo el martes anterior Mr. Munzo. (*Sun.*)

= Nos apresuramos, dice el *Courier*, á esplicar la falsa interpretación que se ha dado al aumento del ejército inglés. Este aumento solo consiste en la formación de dos regimientos de infantería, el 94 y 95, y en el proyecto de levantar otros cuatro, pero que no serán inmediatamente incorporados. Ecsaminando la fuerza actual del ejército, y comparándola con la estension del imperio, no puede recelarse del pequeño refuerzo que recibe, y tampoco puede dejar de conocerse que es una medida absolutamente necesaria aun en las circunstancias mas comunes.

Nadie podrá admirarse al saber que el número total de nuestras tropas realistas, si se exceptúan las de las Indias orientales, es de 710 hombres, inclusa la oficialidad, repartidos del modo siguiente: 180 en la Gran Bretaña, 240 en Irlanda, 70 en las Indias occidentales, 70 en la América del Norte y en Africa, 80 en Gibraltar y en el Mediterráneo, y en fin 7500 repartidos entre el Cabo de Buena-Esperanza, Ceilan, isla Mauricia y la Nueva-Gales. En esto se vé que la mucha di-

vision de nuestras fuerzas, y las atenciones urgentes de las colonias que tenemos en la India, piden necesariamente un aumento en nuestro estado militar.

*Idem* 31.

El Rey no estará en disposición de asistir en persona á la abertura del Parlamento el 3 de Febrero. Nos es muy sensible tener que anunciar (lo que sabemos por muy buena autoridad) que este último ataque de gota es uno de los mas violentos que ha sufrido hasta ahora S. M.

El parte de ayer era no obstante muy satisfactorio: se le han mitigado los dolores; pero la salud de S. M. no le permitiría soportar la incomodidad de un viaje, y la de la ceremonia de la abertura del Parlamento.

En su consecuencia habrá mañana en Brighton un consejo en que los ministros pondrán á la aprobacion del Rey el discurso que deben pronunciar los Comisarios Reales.

Nada se ha traslucido todavia del contenido de este discurso, lo que no impide al parecer, el que circulen en el público muchas conjeturas y predicciones aventuradas. (*Courier.*)

Ayer hubo en el Ministerio de Relaciones exteriores un segundo consejo de Gabinete al que asistieron el lord Canciller, el Conde de Harrowby, el Duque Wellington, el conde de Westmorland, Mr. Peel, Mr. Canning, el Conde Batuhrst, el Canciller del *Echiquier*, el Vizconde Melville Mr. Wynn. Este consejo ha durado mas de tres horas.

FRANCIA.

Paris 31 de enero.

El proceso de los revolucionarios de la Lombardia, que acaba de terminarse en Verona, digno de atención por las relaciones que tiene con los que han sido juzgados en Francia últimamente, sirve para demostrar que las maniobras de los revolucionarios para turbar la paz de la Europa son iguales en todas partes.

El *Monitor* publica hoy todos los pormenores de este procedimiento, que sen-

timos no poder trasladar por entero, solo sí dar el siguiente análisis.

Los enemigos de los eternos principios de la Religión y del orden social se han unido en todos los países. Nos acordamos que poco antes de la vuelta de Bonaparte á Francia (1) fue descubierta una conjuración en la Lombardia. Entonces perdonó el Emperador á los principales autores de estas tramas criminales.

En 1815 reanimó Murat todas las sociedades secretas que le reconocieron por su Gefe en toda la Italia, al mismo tiempo que sucumbió ante las armas austriacas. Su caída hizo mas circunspectos á los facciosos; pero siguieron trabajando en sus cavernas.

El *Carbonarismo* y el *Adelfismo* eran en 1816 las sociedades secretas que dominaban la Italia. Semejantes en un todo por su tendencia demagógica, una proclamaba la institucion de la ley agraria, y la otra el regicidio, y no se diferenciaban entre sí mas que por el distinto rito que habian adoptado. El centro de la primera era Nápoles, el de la segunda Paris.

La existencia de estas sectas se descubrió abiertamente en 1819 por sus tramas; fueron arrestados 13 de sus principales sectarios, y todavia el Emperador les conmutó la pena capital en la de encierro.

La revolucion de Nápoles en 1820 dió mas actividad á todas las arterias de los *Carbonarios*. El Conde Luis Porro Lambertanghi se puso á su cabeza, y al año siguiente se fugó, y fué condenado á muerte en contumacia.

En Roma, en Milan y en Turin, donde habia tomado el *Adelfismo* el título de *Sociedad de sublimes y perfectos Gefes*, y que se unió á la Francia por Ginebra, suscitó la revolucion del Piamonte. Los sectarios de los varios estados habian provisto á sus satélites de armas y municiones, queriendo sublevar la Italia; y esta Península debia dividirse políticamente por

(1) En esta ocasion se vió lo que dijo *Madama Staël*: que Bonaparte era la revolucion en persona, y Robespierre á caballo. Todos los revolucionarios se unieron entonces á él.

3  
el Pó, y regirse por la constitucion española y union federativa. Debia establecerse una junta de gobierno dividida en siete secciones diferentes; y habian ya decretado los sectarios el plan orgánico de una guardia nacional; y se habia fijado la invasion de la Lombardia por un ejército piamontes, como la época del movimiento combinado que debia ejecutarse, marchando dicho ejército en dos columnas sobre los Estados de Italia; entrando la primera en este reino, y la segunda en los Estados de Parma y Módena, procurando seducir la guarnicion pontificia de Bolonia.

Se presentan entonces los acontecimientos de Alejandria y de Turin, y la entrada de los revolucionarios en Novara; y entonces se forma el proyecto de excitar en Milan un tumulto popular. Al mismo tiempo escriben á los conspiradores de Brescia para reencargarles que aceleren la revolucion en esta provincia; y la carta que se les dirigia, contenia instrucciones terminantes sobre el desarmamento que habian de hacer de la guarnicion; sobre la expedicion para apoderarse de las fortalezas de Peschiera y de Roca de Auzo; sobre el saqueo de las tesorerias públicas; y en tanto que por un lado se apresuraba el levantamiento de muchas provincias de la Lombardia, se despachaban por otro muchas cartas y emisarios para llamar al enemigo y acelerar la invasion.

El Conde Federico Confalonieri, acusado del asesinato de Prina por la voz pública, se hallaba á la cabeza de la conjuración. Los liberales de la Francia le encomendaron en los primeros dias del mes de Enero de 1821 á los conjurados del Piamonte, y Confalonieri se constituyó centro supremo de la conjuración en Lombardia. Pecchio, Vegoni, Demustern y Pallavicini se hicieron los mas activos agentes suyos.

Confalonieri, lejos de manifestar el mas mínimo arrepentimiento en el trascurso del proceso, dió muestras de la obstinacion mas invencible en el crimen que él mismo habia confesado, y de que se jactaba con cierta insolencia.

Un frances (Alejandro Felipe Andria-

4  
ni, de Paris), ha sido uno de los mas fogosos sectarios. Habiéndose hecho sospechoso despues de muchos viages en Francia á la Suiza y á la Italia, se le ocuparon sus papeles, y se vió cuánto confiaba el *gran firmamento* (de su secta) en la revolucion de España, y como aun alimentaba con ella sus esperanzas en los últimos meses de 1822, de renovar la trama que los acontecimientos políticos de Nápoles y el Piamonte habian deshecho; y como se habia formado en Génova bajo sus auspicios un centro de cooperacion activa, que ayudaba poderosamente sus miras revolucionarias dirigidas contra la tranquilidad de la Italia.

El partido conspirador que residia en Ginebra tenia el nonbre de *Congreso italiano*. Andriani estaba iniciado en calidad de diácono extraordinario para los misterios horrorosos de la secta. Su arresto en Milan paralizó todas las maniobras que tenia preparadas. Convencido legalmente por su propia confesion del enorme atentado de que se habia hecho reo, ha sido condenado á la pena que merecia.

La misma sentencia se ha pronunciado por las comisiones especiales de primera y segunda instancia, y por el senado supremo de Justicia que reside en Verona.

=====  
*Palma 11 de Marzo.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.  
Parada y sargento de hospital, M. Provincial, capitan de hospital, provision y primer cuarto de ronda el teniente agregado al Estado Mayor de esta plaza D. José Martinez, sargentos de ronda Pavia.  
=Socios.

=====  
AL PUBLICO.

*Por el correo que acaba de llegar, ha recibido este Real Consulado comunicada por el Ecsmo. Señor Ministro de Hacienda, con fecha de 17 de Febrero último, la Real orden que á continuacion se inserta, y que ha dispuesto el mismo Cuerpo publicar inmediatamente para noticia y á los efectos que puedan convenir al comercio de esta Isla.*

*Ministerio de Hacienda de España.=  
A fin de poner pronto remedio á los gra-*

ves daños que está causando la entrada de granos extranjeros, ha resuelto el Rey nuestro Señor que mientras se examinan y aprueban las disposiciones generales sobre el comercio de granos, se guarden y cumplan las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> La introduccion de granos, harinas y legumbres del extranjero queda prohibida en la Península, esceptuándose por ahora las Islas Baleares y las Canarias, de las cuales no podrán introducirse en los puertos de la Península.

2.<sup>a</sup> El tráfico de granos, harinas y legumbres será libre en lo interior de la Península.

3.<sup>a</sup> La conduccion por agua de un puerto á otro será libre de todo derecho sin escepcion alguna, y no podrá hacerse este comercio, como todo el de cabotage, sino en buques españoles.

4.<sup>a</sup> Serán igualmente libres de derechos á su entrada en las Islas Baleares y Canarias los granos, harinas y legumbres de la Península que se conduzcan en buques españoles ó extranjeros.

5.<sup>a</sup> Los que se introduzcan en las dichas Islas del extranjero, sin distincion de bandera, pagarán por quintal de harina treinta y cuatro reales de vellon; por el de trigo veinte y seis, y por el de los demas granos y legumbres doce.

6.<sup>a</sup> Los granos, harinas y legumbres extranjeros que se hallaren dentro de los puertos de la Península, y los que llegaren á ellos durante los quince dias despues del recibo de esta disposicion, serán admitidos con arreglo á lo dispuesto en los aranceles y Reales ordenes vigentes.  
*Palma 11 de Marzo de 1824.=Por disposicion del Real Consulado.=José Maria Ser-  
rá, Secretario.*

=====  
El sábado dia 13 del corriente, á las cuatro de la tarde, de orden del Señor Intendente de este Ejército y Reino, se rematarán á pública subasta, en la Real Aduana de esta Capital: añil, pimienta negra, cacao, y otros géneros procedentes de comisos. Palma 11 de Marzo de 1824.  
=José Perelló escribano principal de rentas Reales.

CON SUPERIOR PERMISO.  
INPRENTA DE FELIPE GUASP.